



DATOS DEL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

A - Aseguradora: **A X A, Seguros Generales, S.A.**

TELÉFONO ASEGURADORA PARA ACCIDENTES: 902.013.345 e 902.404.084
FAX ASEGURADORA PARA ACCIDENTES: 918.070.095, 918.036.474
TEL. CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E O.U.: 981 546 538
FAX: 881 999 509

B- El período de cobertura de riesgos se extiende del De 01/09/2013 a 31/08/2015

C- Tomador del seguro: Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria de la XUNTA de Galicia, CIF: S1511001H
San Caetano, s/n 15781 Santiago de Compostela (A Coruña)

D- Póliza del Seguro de accidentes nº: 36256336

Póliza del Seguro de responsabilidad civil nº: 806 79624

E- Identificación del riesgo objeto del Seguro

Alumnos matriculados en centros educativos públicos y concertados, con enseñanzas sostenidas con fondos públicos, durante el período en el que se desarrolla el módulo formativo con prácticas (FCT), en cualquier lugar del territorio de Galicia, España, Comunidad Europea o países extranjeros que tengan algún concierto o acuerdo con el centro educativo para acoger al alumnado en prácticas de Formación Profesional de Galicia.

En todo caso, las indemnizaciones y costes a que de lugar el siniestro fuera del Estado serán satisfechos en euros.

F- Seguro de Accidente

Garantías contratadas: Suma Asegurada

A) Muerte por accidente: 35.000 €

B) Incapacidad permanente según baremo por accidente: 35.000 €

C) Incapacidad permanente total o absoluta por accidente: 35.000 €

D) Accidentes "in itinere": Incluido



- E) Cirugía plástica reparadora como consecuencia del accidente: 4.500 €
- E) Asistencia sanitaria libre elección por accidente: 4.500 €
- F) Asistencia sanitaria en centros recomendados por accidente: Ilimitada
- G) Gastos de repatriación por fallecimiento en el extranjero: 2.500 €
- H) Gastos farmacéuticos y traslados urgentes/ambulancias: 1.500 €

G- Seguro de Responsabilidad civil

- A) Daños corporales
- B) Daños materiales
- C) Perjuicios
- D) Indemnizaciones
- E) Defensa frente a reclamaciones de responsabilidad civil y pago de costas y gastos judiciales y extrajudiciales
- F) Fianzas civiles
- G) Defensa penal

Garantías máximas contratadas:

- Por daños materiales 150.000 €
- Por daños corporales o a personas 150.000 €